## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**DECRETO N.º 14/24**

Buenos Aires, 3 de enero de 2024

**VISTO:** La Ley Nacional Nº 26.168, los Decretos Nros. 92-PEN/07, las Leyes Nros. 2.217 y 6.684, los Decretos Nros. N° 141/19, 143/23 y 387/23, el Expediente Electrónico Nº 46759957-GCABA-MJGC/23, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley Nacional N° 26.168 se creó la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR);
Que la mencionada Ley contempla que dicho ente estará integrado por un Presidente y tres (3) representantes por parte del Estado Nacional, dos (2) representantes de la Provincia de Buenos Aires y dos (2) representantes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que por Decreto N° 92-PEN/07, se invitó a los Gobiernos de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a designar a sus representantes en el referido ente;
Que mediante la Ley N° 2.217, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió a los términos de la Ley Nacional N° 26.168;
Que por la Ley 6.684 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la cual contempla, entre los Ministerios del Poder Ejecutivo, al Ministerio de Justicia;
Que la citada Ley, en su artículo 19, establece que resulta de competencia del Ministerio de Justicia, coordinar, proponer y entender en las relaciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Estado Nacional, los Estados Provinciales y los Municipios;
Que por Decreto N° 387/23 se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que por los Decretos Nros. 141/19, y 143/23, se designaron como representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), al señor Antonio Martin Demarco, C.U.I.L. N° 20-16940690-2, y al señor Ramiro Alfredo Masjuan C.U.I.L. N° 20-25188633-5, respectivamente;
Que el Ministro de Justicia propicia las designaciones del señor Ameijenda, Alejandro Roberto, D.N.I. Nº 16.287.804, C.U.I.L. N° 20-16287804-3, y de Marcelo Daniel Cano, D.N.I. Nº 27.691.613, C.U.I.L. N° 20-27691613-1, como representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), en reemplazo de las personas antes mencionadas;
Que, conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL JEFE DE GOBIERNO**
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**
**DECRETA:**

Artículo 1°.- Designar, a partir del 1° de enero de 2024, al señor Ameijenda Alejandro Roberto, D.N.I. Nº 16.287.804, C.U.I.L. N° 20-16287804-3, y al señor Marcelo Daniel Cano, D.N.I. Nº 27.691.613, C.U.I.L. N° 20-27691613-1, como representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).
Artículo 2°.- El presente Decreto es refrendado por el señor Ministro de Justicia y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.
Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y a las personas interesadas y, para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Justicia. Cumplido, archívese.
**MACRI - Tapia - Grindetti**